



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
SECRETARÍA

***PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN  
DEL DECANATO DE EXTENSIÓN***

**Elaborado por: Decanato de Extensión**

**Dirección de Ingeniería de Información**

**Febrero 2012**

## A.- Antecedentes

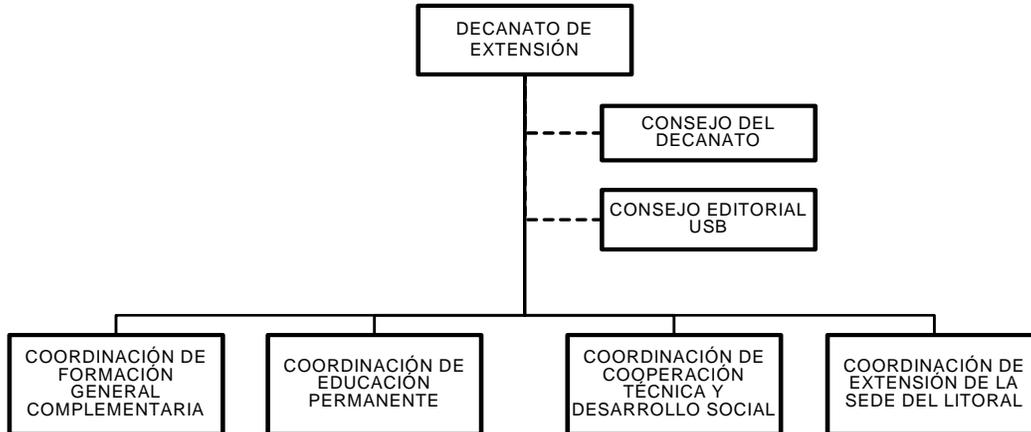
En Junio de 2004 se elimina la Dirección de Extensión Universitaria y se crean la Dirección de Cultura adscrita al Rectorado y el Decanato de Extensión (DEx) adscrito al Vicerrectorado Académico. El Decanato de Extensión se crea con la finalidad de realizar actividades de promoción y apoyo a la extensión, relacionados con aspectos formativos, educativos y de acción comunitaria, dejando a la Dirección de Cultura las funciones de promoción y divulgación cultural. De esta manera se da mayor relevancia a las actividades de extensión, que constituye uno de los ejes fundamentales de la misión universitaria.

La Estructura Organizativa aprobada en el documento de creación del Decanato de Extensión, a fin de cumplir con los objetivos planteados, estaba conformada por el Consejo del Decanato, el Consejo Editorial USB, la Unidad de Apoyo Administrativo, la Unidad de Sistemas de Información y cuatro Coordinaciones (Figura 1) siendo estas:

- Coordinación de Formación General Complementaria
- Coordinación de Educación Permanente
- Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social
- Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral



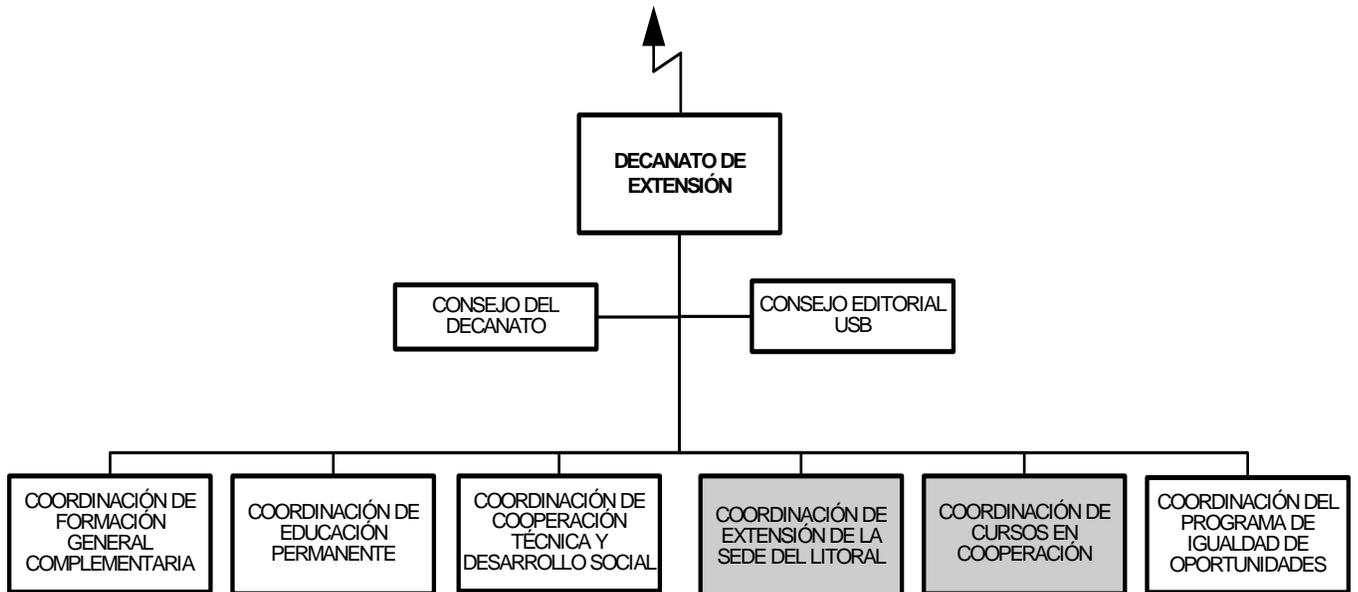
**Figura1: Organigrama inicial del Decanato de Extensión**



Posteriormente, en fecha 16 de abril de 2008, se aprobó la nueva estructura de la Universidad Simón Bolívar (USB), donde se establecieron los lineamientos para la integración de las Sedes de Sartenejas y del Litoral, el modelo único de universidad y la paridad de sedes. Como parte de esta reorganización se contempló la adscripción al Decanato de Extensión de:

- la Coordinación de Cursos en Cooperación, adscrita anteriormente al Decanato de Estudios Tecnológicos; y
- el Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) anteriormente adscrito al Vicerrectorado Académico.

**Figura2: Organigrama aprobado en el 2008**



En el año 2009 se adscriben al Decanato de Extensión los programas de Asesoramiento Laboral, Seguimiento de Egresados, Promoción del Emprendimiento y el de Vinculación con la Empresa, conformando la Unidad de Emprendimiento y Seguimiento de Egresados.

## **B.- Revisión de la Situación Actual**

La revisión de la situación actual del Decanato se basó en un estudio de la estructura actual y los procesos que se realizan en el mismo, destacándose los siguientes puntos:

1. El Decanato de Extensión actualmente está estructuralmente conformado por seis (6) coordinaciones, dos (2) de ellas dirigidas a la atención del estudiante en la Sede del Litoral, a saber: la Coordinación de Cursos en Cooperación con la Empresa (que maneja los programas de Pasantías y de Servicio Comunitario) y la Coordinación de

- Extensión de la Sede del Litoral (que maneja el resto de los servicios y programas que brinda el Decanato en la Sede). A fin de determinar la pertinencia de la existencia y funcionamiento dentro de la estructura de estas dos (2) coordinaciones por separado en la Sede del Litoral, se requirió la revisión de los respectivos objetivos, funciones y procesos que cada una desempeña.
2. El Decanato cuenta actualmente con la Unidad de **Apoyo Social y Técnico**, la cual no ha sido formalizada dentro de su estructura, y tiene como objetivo planificar, coordinar, asesorar, supervisar y proveer los servicios referidos a la plataforma institucional de apoyo que el Decanato de Extensión asigna a los procesos que permiten propiciar la vinculación y acercamiento de la Universidad con los sectores sociales y comunitarios, mediante la cooperación y el desarrollo de proyectos con impacto social en las áreas de desarrollo local comunitario, cooperación educativa, asistencia técnica a proyectos especiales y la gestión del Banco de Proyectos de Extensión (BPDEx). Esta unidad se encuentra en funcionamiento y cuenta con infraestructura y personal asignado.
  3. La Unidad de Sistemas de Información, nace con la creación del Decanato de Extensión pero no ha sido incorporada formalmente en la estructura del Decanato reflejada en el Organigrama de la USB aprobado en el año 2005 ni en el aprobado en el año 2008. Esta Unidad actualmente tiene como objetivo construir, planificar, coordinar, asesorar, y supervisar la gestión de la plataforma general y las acciones específicas de apoyo logístico, imagen, relaciones institucionales, información y divulgación de las actividades ordinarias y extraordinarias que desarrolla el DEx y todas sus dependencias adscritas. Esto lo desarrolla a través de las áreas de Composición Gráfica, Informática, Divulgación y Alianzas Estratégicas.

Esta Unidad se encuentra en funcionamiento y cuenta con infraestructura y personal asignado.

4. La Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social asume las funciones de la anterior Coordinación de Cursos en Cooperación de la Sede de Sartenejas y en el año 2007 asume la responsabilidad de la gestión del Servicio Comunitario estudiantil.

**De acuerdo con lo establecido en el reglamento de creación del Decanato de Extensión, título B.15** esta coordinación se crea con el objetivo de “Fomentar, planificar y supervisar la participación de profesores y estudiantes en programas de asistencia técnica y desarrollo comunitario, mediante diversas modalidades de pasantías de formación profesional, para la resolución de problemas concretos tanto del entorno como de la propia comunidad universitaria”. Sin embargo, actualmente no cumple a cabalidad con su objetivo ya que sólo maneja los Programa de Pasantías Estudiantiles y de Servicio Comunitario en Sartenejas, pero no gestiona la participación de profesores en asesorías y asistencia técnica a la comunidad interna y externa, la cual actualmente es controlada en gran porcentaje por FUNINDES sin que exista una relación orgánica con esta Coordinación

Se revisó la adscripción del Programa de Servicio Comunitario a esta unidad, ya que no corresponde a pasantías de formación profesional.

5. **De acuerdo con lo establecido en el documento de creación del Decanato de Extensión, título B.15 del Reglamento,** la Coordinación de Formación General Complementaria tiene como objetivo “Fomentar, planificar y supervisar la participación de profesores y estudiantes en programas culturales, científicos, artísticos, ambientales, deportivos y comunitarios que promuevan

valores éticos, estéticos y ciudadanos, así como el sentido de solidaridad, sensibilidad social y ambiental, y el trabajo en equipo”. Actualmente esta Coordinación sólo se dedica a realizar la certificación de las actividades de extensión pero no cumple a cabalidad con su objetivo principal, por lo que se requirió de una revisión profunda de su razón de ser y de los procedimientos que esta debe realizar para cumplir de forma eficaz y eficiente con dicho objetivo.

6. La Coordinación del Programa de Igualdad de Oportunidades debe brindar un servicio educacional integral, incluyendo tanto a los estudiantes de educación media como a los profesores y facilitadores del sector oficial, que les permita obtener resultados de manera eficaz y eficiente en la recepción e impartición de conocimientos.

El Programa de Igualdad de Oportunidades en la Sede del Litoral no dispone de cargos formalizados en la DGCH como recurso de la Universidad, sino que es dirigido por un personal administrativo contratado por Honorarios Profesionales y pagado por Ingresos Propios del Decanato. Esto trae como consecuencia que no se dispone de cargos de personal fijo adscrito al Decanato que garantice la permanencia de este programa en el tiempo en la Sede del Litoral.

7. El Programa de Asesoramiento Laboral, que estaba adscrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, fue transferido al DEx, y en Octubre de 2009 fue creada por el Consejo Directivo la Unidad de Emprendimiento y Seguimiento de Egresados. Esta Unidad, adscrita al Decanato, está ubicada estructuralmente como unidad de apoyo o asesoría. Se realizó una revisión profunda de sus objetivos y funciones con el fin de determinar similitudes y diferencias con el resto de las Unidades que conforman la estructura del Decanato

8. En la resolución de creación del Decanato del año 2004 se establece que las Coordinaciones adscritas contarán con sus respectivos Consejos de Coordinación conformado por el Coordinador, un representante estudiantil y un representante de las distintas instancias ejecutoras vinculadas con el programa atendido por dicha Coordinación. Estos Consejos de Coordinación no están funcionando en los casos de las Coordinaciones de Educación Permanente y del Programa de Igualdad de Oportunidades.
9. En el año 2004 se adscribe al Decanato de Extensión el Consejo Editorial USB, bajo cuya dirección se encontraba la Editorial Equinoccio, adscrita a su vez a la Dirección de Cultura, donde se presentaba una doble adscripción de dicha editorial (al Decanato de Extensión y a la Dirección de Cultura). En el año 2010 se crea la Coordinación de Publicaciones (Acta del Consejo Directivo 2010-01) donde se le transfiere la Editorial Equinoccio a ésta Coordinación. Así mismo se establece en el Informe de la Comisión designada por el Rector para “Estudiar la situación y la perspectiva de la Editorial Universitaria (Equinoccio), con el fin de proponer el modelo organizacional más adecuado para el cumplimiento de su misión”, en el cual se soporta la propuesta de creación de la Coordinación de Publicaciones, que la Editorial Equinoccio debe contar con un Consejo Editorial mucho más activo, presidido y convocado por el director de la editorial y conformado por un representante de cada una de las cuatro (4) divisiones de la USB, un miembro externo, cada uno con su respectivo suplente, además del propio director. En este informe se elimina la participación del Decanato de Extensión en el Consejo Editorial y en la Editorial Equinoccio.

## C.- Propuesta

De acuerdo al diagnóstico realizado y con la finalidad de mejorar la estructura actual que presenta el Decanato de Extensión se propone:

1. Adscribir las funciones de la Coordinación de Cursos en Cooperación de la Sede del Litoral a la Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral. Después de varias consultas realizadas por el Decanato, incluyendo una con la Comisión de Planificación y Desarrollo, se llegó a la conclusión de que carece de sentido organizacional la existencia de una Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral, a la cual están adscritos los programas del Decanato de Extensión en dicha sede, que a la vez coexista con una Coordinación de la misma jerarquía organizacional que gestione otros programas del Decanato de Extensión. La propuesta tiene como propósito permitir un mejor control de las actividades y productos de extensión, aprovechar los recursos humanos asignados y centralizar bajo una sola línea todos los servicios de extensión a prestar en la Sede del Litoral. Se facilita de esta manera la concepción de la estructura actual de la Universidad (aprobada en el año 2008) y se adecúa la estructura del Decanato para la eventual creación de nuevas sedes. La Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral será la garante de ofrecer y atender en esa sede los requerimientos de servicios que corresponden al Decanato.
2. Formalizar dentro de la estructura del Decanato la **Unidad de Apoyo Social y Técnico** con el nombre de **Unidad de Participación y Acción Social** cuyo objetivo será: “Planificar, coordinar, asesorar, supervisar y proveer los servicios que permitan propiciar la vinculación y acercamiento de la Universidad con los sectores sociales y comunitarios, mediante la cooperación y el desarrollo de proyectos con impacto social, implementando para ello mecanismos expeditos, de identificación de problemas de la sociedad, búsqueda y promoción de soluciones a necesidades específicas, con visión prospectiva Esta Unidad brindará

apoyo de forma transversal a todos los programas del Decanato en sus áreas de competencia

3. Reconocer y formalizar, dentro de la estructura del Decanato, la **Unidad de Sistemas de Información** con el nombre de **Unidad de Comunicación, Imagen y Divulgación** la cual tendrá entre sus responsabilidades: la Composición Gráfica, el área de Informática (manejo y mantenimiento de la pagina web), la comunicación y divulgación de los eventos y actividades que desarrolla el Decanato y el apoyo en la logística de los mismos.
4. De acuerdo con la revisión realizada a la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social, se propone:
  - a. Cambiar el nombre de la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social a Coordinación de Cooperación Técnica.
  - b. Establecer un mecanismo institucional mediante el cual esta Coordinación pueda registrar todas las actividades de cooperación técnica de los estudiantes y profesores, con el fin de asistir al Decanato en la labor de planificación, promoción y fomento de las mismas como parte esencial de la extensión universitaria en la USB. De esta manera se podrá conocer, divulgar y reconocer la participación e impacto de la asistencia técnica de los estudiantes y del personal académico de la Universidad en el desarrollo del país.
5. De acuerdo con la revisión realizada a la Coordinación de Formación Complementaria General, se propone:
  - a. Crear un área o programa destinado a fomentar, planificar y supervisar la participación de profesores y estudiantes en programas culturales, científicos, artísticos, ambientales, deportivos y comunitarios, en conjunto con las Direcciones de Cultura, de Deportes, de Desarrollo

- Estudiantil y cualquier otra unidad afín, con el pro de cubrir a cabalidad con los objetivos establecidos en el documento de creación.
- b. Adscribir el Programa de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario a esta Coordinación atendiendo a la concepción de este servicio como una actividad de Formación General complementaria, según se desprende del contenido del Artículo 8 del Reglamento de Formación Complementaria y Servicio Comunitario de los Estudiantes de Pregrado, que literalmente establece que “La Formación Complementaria General busca fomentar los valores de solidaridad, ciudadanía, conciencia crítica, ética y estética, compromiso y participación social, así como el trabajo en equipo, como parte del proceso de complementación de la formación integral del estudiante. Se desarrolla mediante contenidos específicos en asignaturas, seminarios y talleres preparatorios y la participación en agrupaciones, proyectos y acciones comunitarios, artísticos, científicos, tecnológicos, culturales, ambientales o deportivos” del contenido del “Reglamento de Formación Complementaria y Servicio Comunitario de los Estudiantes de Pregrado”.
6. Transformar la Coordinación del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) en Coordinación de Igualdad de Oportunidades, con el fin de contar con una unidad integral que coordine los cursos de nivelación académica tanto para los estudiantes como para los profesores de las instituciones de educación media del sector oficial, y así contribuir de forma eficiente en la nivelación de conocimientos en la población estudiantil y docente, además de organizar los cursos de formación para los estudiantes universitarios como tutores académicos para las unidades educativas participantes en los programas que sean diseñados para tal fin.

Esta coordinación brindará:

- Apoyo a nivel de educación media, dentro de la Universidad (Programa Igualdad de Oportunidades)
  - Apoyo fuera de la institución (apoyo a la educación media en sitio).
  - Mejoramiento profesional en el ejercicio docente, a los profesores en las instituciones de educación media.
7. Convertir la Unidad de Emprendimiento y Seguimiento al Egresado en la Coordinación de Emprendimiento y Seguimiento al Egresado, transformándola estructuralmente de unidad de apoyo a unidad de línea, por ser esta una unidad medular del Decanato y el área responsable de complementar la formación y desarrollo del estudiante, una vez convertido en egresado, de brindar el apoyo en su inserción a la comunidad y a su vida profesional y de permitirle contribuir también al desarrollo de la Institución a través de sus vivencias y experiencias.
- La Universidad tiene el compromiso de ofrecer a los egresados opciones para mantenerse actualizados y reforzar su ejercicio en el medio profesional y laboral, siendo que el egresado se constituye en la imagen permanente de la Universidad en la sociedad. El seguimiento y contacto permanente con el egresado permite a la Institución vincularse directamente con el sector productivo y conocer de primera mano los principales problemas del país, así como ampliar la oferta de pasantías académicas y ofertas laborales para los estudiantes activos de la Universidad.
8. Reactivar los Consejos de Coordinación con el fin de contar con un órgano interno que le brinde asesoría y apoyo a la gestión del Coordinador.
9. Eliminar el Consejo Editorial USB de la estructura del Decanato de Extensión, ya que este se encuentra adscrito actualmente a la Coordinación de Publicaciones, de acuerdo con el informe de creación de dicha coordinación por Consejo Directivo, elaborado por la comisión designada

por el Rector para “Estudiar la situación y la perspectiva de la editorial universitaria (Equinoccio), con el fin de proponer el modelo organizacional más adecuado para el cumplimiento de su misión”.

La reorganización propuesta le permitirá al Decanato un mayor control, planificación, operatividad, supervisión y seguimiento de las actividades que se realizan en este, además de responder a los lineamientos establecidos para dar cabida a las funciones de extensión que se desarrollan en la Sede del Litoral y nuevas sedes que eventualmente cree la Universidad Simón Bolívar.

#### **D.- Costos asociados a la reorganización**

Se propone la asignación de media prima al responsable de los programas de Curso en Cooperación y de Servicio Comunitario de la Sede del Litoral adscrito a la Coordinación de Extensión de la misma sede, a fin de que este responsable sirva de apoyo en la gestión efectiva de esa coordinación, y esta media prima será cubierta con la economía resultante de la disponibilidad de la prima que actualmente pertenece a la Coordinación de Cursos en Cooperación de la Sede del Litoral.

- Se requiere la asignación de una prima al Coordinador que asumirá la responsabilidad de la “Coordinación de Emprendimiento y Seguimiento de Egresados”, el cual tiene un costo aproximado de 12.933,00 Bolívares fuertes anuales.

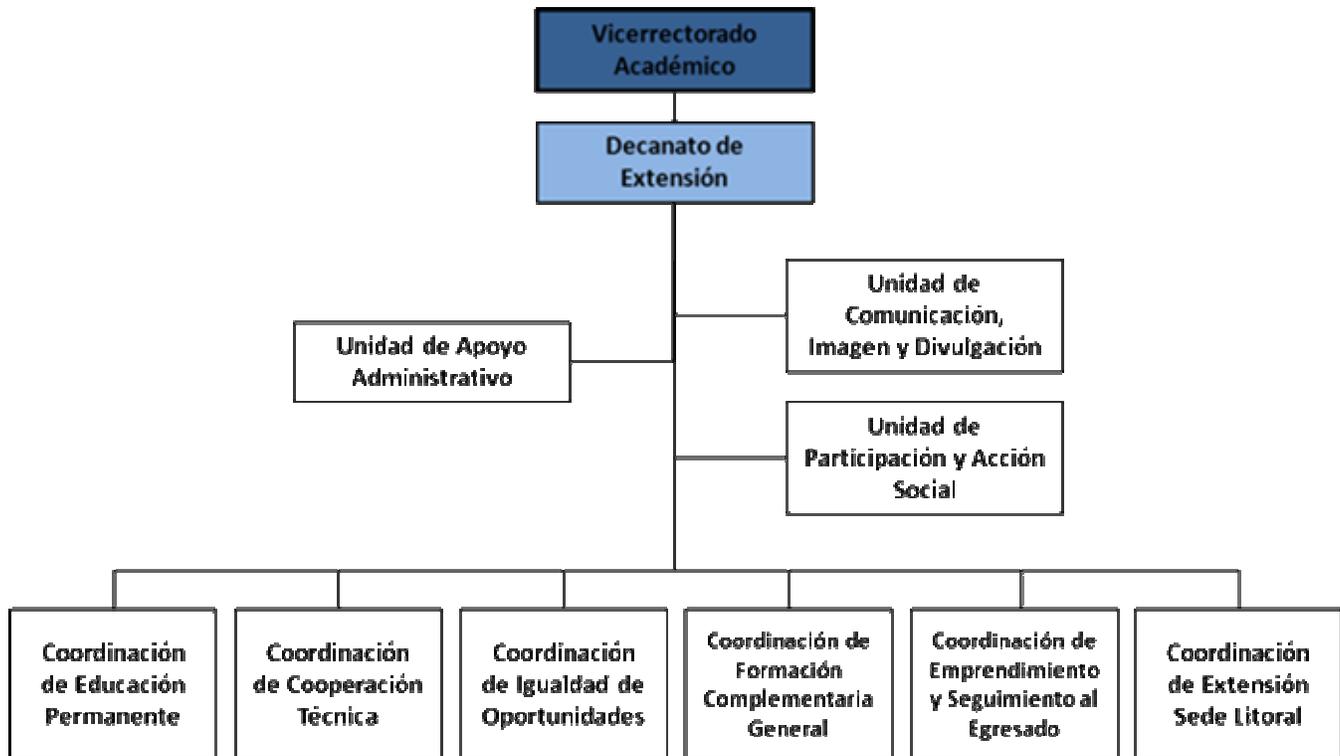
- A corto plazo es necesario establecer con la Dirección de Gestión de Capital Humano la necesidad de revisar los cargos adscritos al Programa de Igualdad de Oportunidades de la Sede del Litoral, a fin de determinar las necesidades reales de personal y determinar la forma más expedita la solución de los mismos, en caso de ser necesario (que podría ser a través de concursos internos de ser necesario).



- En cuanto al recurso humano, el Decanato cuenta con una plantilla que cubre con esfuerzo y compromiso las necesidades actuales, pero es recomendable para el mejor funcionamiento de la estructura propuesta realizar oportunamente una auditoria de cargos a fin de determinar claramente las funciones que desempeña, las competencias de cada personal y las cargas de trabajo asignadas, de la cual se encargará la Dirección de Gestión de Capital Humano.



### ***E.- Propuesta de la Estructura del Decanato de Extensión***





## F. - Estructura del Decanato de Extensión Propuesta vs programas asociados

